

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1767 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 281 de fecha 13.07.2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar regularización de Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre La I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, y a la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las Dependencias Municipales, a contar del 01.07.2011 hasta el 31.12.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requínoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las Dependencias Municipales, Tránsito, Obras, Comunicaciones, Rentas, Ficha Protección Social, Vivienda, Casino Municipal, a contar del 01.07.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido. Más Bono de Fiestas Patrias y Navidad por un monto de \$ 20.000 más impuesto.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Los Perales, comuna de Requínoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenimiento de las Dependencias Municipales, Alcaldía, Secretaría, Of. Partes, Salón Municipal, Juzgado, Tesorería, Finanzas, SII, Precenso, a contar del 01.07.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido. Además de Aseo Sala Multiuso Talleres Municipales, Liceo Municipal, por un valor de \$ 33.333 impuesto incluido. Monto mensual a cancelar de \$ 255.555 impuesto incluido. Además de un Bono de Fiestas Patrias y Navidad por un monto de \$ 20.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.008.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GPP/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE